

Fecode: el rastro de la donación que desató una tormenta política

Apoderado del presidente Petro pidió datos del expediente. Fiscalía y Consejo Electoral avanzan para definir si hubo o no violación de topes.



UNIDAD INVESTIGATIVA

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @Uinvestigativa

Hacia las 4 de la tarde del pasado 29 de enero, el Consejo Nacional Electoral (CNE) recibió una solicitud formal dentro del proceso que adelanta ese organismo por la posible violación de topes electorales de la campaña Petro Presidente 2022-2026.

En una corta comunicación, el exmagistrado Julio César Ortiz Gutiérrez, apoderado del presidente Gustavo Petro, elevó una petición relacionada con la inspección que la Fiscalía hizo a la sede central de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), una semana atrás.

La misiva, que EL TIEMPO conoció en primicia, también viene firmada por el abogado Germán Palacio Zúñiga, apoderado de Ricardo Roa Barragán, gerente de la campaña presidencial y actual cabeza de la estatal Ecopetrol, la compañía más importante del país.

Carta y trino

Invocando el derecho a la defensa y a la contradicción, en la carta le piden al CNE que informe si esta corporación participó en la inspección realizada por la Fiscalía, que el presidente Petro calificó desde un comienzo como un allanamiento.

De hecho, este viernes volvió a mencionar el tema asegurando que la Fiscalía iba a procesar penalmente a Roa Barragán.

“La respuesta desesperada será no solo suspender el canciller de la República, sino procesar penalmente al presidente de Ecopetrol y al superintendente de Servicios Públicos por haber sido presidente del partido Colombia Humana. La Fiscalía pedirá mi juicio político sin ocultar que ha hecho investigación inconstitucional en mi contra buscando el triunfo que el pueblo no les otorgó”, escribió en su cuenta de X al caer la tarde.

El cheque y las fechas

Y agrego: “(...) Aquí no se puede tumbar un presidente progresista, el primero

en un siglo, porque legalmente un sindicato de trabajadores aportó a un partido de izquierda”.

EL TIEMPO estableció que lo que el apoderado del mandatario busca determinar es si el CNE coadyuvó de alguna manera en la diligencia en Fecode sin avisarles a los apoderados, lo que la anularía de inmediato.

En dicho procedimiento judicial, la fiscalía sexta delegada ante la Corte Suprema, en cabeza del fiscal Gabriel Jaimés, fue a buscar un acta y una escritura.

Ambas están relacionadas con la donación -por 500 millones de pesos- que el sindicato de educadores aprobó “para apoyar económicamente a la campaña del candidato Gustavo Pe-

tro a la Presidencia de la República”.

A pesar de que la ley prohíbe que personas jurídicas hagan aportes a campañas, EL TIEMPO reveló el acta de donación de Fecode, aprobada el 3 de mayo de 2022.

500

MILLONES DE PESOS

El monto aprobado por Fecode para la campaña Petro Presidente que fue redireccionado al partido Colombia Humana.

El desembolso -hecho el 27 de mayo de 2022, mediante el cheque n.º 4546139- no aparece en la contabilidad que se presentó ante el CNE.

“Con ese aporte se podrían haber violado los topes, conducta que está penalizada desde 2017”, le aseguró a este diario una persona enterada del caso.

Las aclaraciones

Lo que ha llamado la atención es que, mediante escritura pública suscrita el 23 de septiembre de 2022 (cuatro meses después del desembolso de Fecode), el sindicato señaló que la donación iba para el partido Colombia Humana, “mas no para la campaña presidencial”.

EL TIEMPO también reveló ese documento.

Dagoberto Quiroga, representante de Colombia Humana, aparece firmando la escritura aclaratoria junto a William Velandia Puerto, actual cabeza de Fecode.

Quiroga, superintendente de Servicios Públicos, ha salido a explicar que la campaña Petro rechazó la donación por no ser permitida.

Además, que Colombia Humana la usó para la implementación del esquema integral del control electoral posterior al desarrollo de las elecciones del 29 de mayo de 2022.

Sin embargo, la ejecución de ese contrato empezó el 16 de mayo de 2022 (plena campaña) y fue hasta la declaratoria de la elección del presidente de la República.

Ese punto está siendo valorado. También el hecho de que la campaña Petro Presidente contrató al mismo proveedor de Colombia Humana (Ingenial Media SAS) para un trabajo casi idéntico, y lo reportó como gasto de campaña.

Para aclarar ese punto ya han llamado a interrogatorio y a declaración a varias personas que intervinieron en el desembolso y uso de los 500 millones de pesos.

Otras pruebas

Por el lado del CNE, y tal como se le ha venido informando al abogado del presidente Gustavo Petro, se ha ordenado la práctica de otras pruebas.

Entre estas, se le pidió a la Registraduría Nacional el listado de todos los testigos electorales de la coalición del Pacto Histórico.

Y, de manera paralela, se les pidió a varias firmas de giros -Efecty, Matrix Giros, Supergiros, Su Red y JER- que reporten la relación de en-

víos de dinero que hubiesen recibido y/o emitido a los testigos electorales reportados por las campañas de primera y segunda vuelta presidencial de la coalición Pacto Histórico.

El periodo que se está revisando va del 1.º de marzo al 31 de octubre de 2022 y se está exigiendo fecha de giro, el nombre e identificación del pagador y beneficiario de cada transacción. Por el volumen de la información, varias de las empresas de giros pidieron plazo para remitirla, algunos de los cuales se cumplen la próxima semana.

Respuesta al apoderado

Aunque el CNE aún no le ha respondido al apoderado del presidente Petro, EL TIEMPO ya conoce la respuesta.

Fuentes de la Fiscalía informaron que la diligencia en Fecode fue autónoma e individual y el CNE no participó ni la solicitó.

De paso, aclararon que, al contrario de lo que han informado medios diferentes a EL TIEMPO, tampoco es cierto que la Corte Suprema haya estado presente.

De hecho, fuentes del alto tribunal así se lo confirmaron a EL TIEMPO.

No obstante, este diario estableció que ese alto tribunal avanza en otra indagación relacionada con el servicio de vuelos que suscribieron tanto la campaña Petro como la del Pacto Histórico al Congreso 2022.

El denominador común es la Sociedad Aérea de Ibagué (Sadi SAS), desplazamientos que no aparecen reportados y un avión que no tendría permiso de vuelos.

El CNE está pidiendo la misma información que la Corte a la Aeronáutica Civil, a Sadi (SAS) y a la compañía que alquiló la aeronave.

Antes de pronunciarse sobre el tema, el alto tribunal, de manera discreta, ya ha escuchado en declaración a varias personas, incluido Guillermo Alfonso Jaramillo, gerente de la campaña al Congreso del Pacto Histórico y hoy ministro de Salud.

Lo mismo está haciendo el CNE y la Fiscalía.



El entonces candidato Gustavo Petro Urrego en campaña, junto a miembros de la junta directiva de Fecode. FOTO: ARCHIVO PARTICULAR